

# Lineamientos de Investigación

Para lograr un desempeño óptimo de los grupos de investigación es necesario establecer unos lineamientos de investigación e investigación-creación que promuevan el desarrollo de proyectos y la generación de productos de gestión, creación e investigación, comprometiendo esfuerzos por parte de los docentes, y garantizando espacios y recursos para gestión, ejecución y socialización por parte de la institución.

La idea central de este documento es plantear los lineamientos para la constitución, participación y desarrollo de los grupos de investigación de la Facultad de Comunicación Social.

## De la participación en los grupos

La participación en los grupos de investigación es considerado parte de la labor de los investigadores y docentes – investigadores de la Facultad. Se espera que todos los que ostenten esas categorías estén inscritos en, como mínimo, uno de los grupos de la Facultad. Sin embargo, existe también una serie de condiciones para aceptar la participación de docentes en los grupos. Los siguientes son los parámetros para la participación en el grupo.

- La participación de los docentes a cada grupo está sujeta a la pertenencia a una de las líneas o áreas de trabajo y a la generación de productos, para el área a la cual pertenece. Esto significa que solo aquellos docentes que posean o participen en un proyecto de investigación inscrito o por inscribirse al grupo, podrán participar en él.
- La participación no es exclusiva para profesores de planta, de medio tiempo y tiempo completo, sino que está abierta a la participación de docentes de cátedra que manifiesten su interés y disposición para desarrollar trabajos de investigación en alguno de los grupos adscritos a la Facultad.
- Cada uno de los grupos determinará sus líneas de investigación. Estas pueden modificarse con el tiempo. Un docente será aceptado en un grupo si su investigación está relacionada con al menos una de las líneas del grupo.
- Para ser parte de un grupo de investigación, la persona que busca inclusión debe tener un perfil al día en el CvLac de Minciencias (antes Colciencias).
- Para aceptar un investigador, este debe contar con publicaciones previas, proyectos de investigación registrados en Minciencias, o con un proyecto aprobado por la Facultad que pueda ser agregado al grupo.
- Aquel investigador que no evidencie producción académica o creativa en un año, y no lo pueda justificar (bajo excepciones de comisión de estudios, participación en proyectos de largo plazo, temas de salud, etc.), será dado de baja del grupo.

- En el caso de estudiantes de maestría que desarrollen su tesis dentro de las líneas de uno de los grupos, estos pueden estar vinculados durante el semestre en el que desarrollan su proyecto de grado.

La participación en el grupo incluye incorporarse a las discusiones acerca de lineamientos, perspectivas y desarrollo de actividades académicas del mismo. Se espera que los miembros asistan, en la medida de lo posible, a todas las reuniones del grupo.

### **De los líderes de los grupos**

La función del líder de un grupo de investigación es ser guía y organizador de las actividades, propósitos y proyectos del grupo. Por esta razón, se buscará escoger el líder de entre aquellos investigadores de mayor trayectoria y reconocimiento del grupo. Fuera del líder, se nombrará un suplente que colaborará al líder durante su dirección y que fungirá en su lugar cuando el líder no pueda estar presente.

Los criterios para la elección del líder del grupo y su suplente son los siguientes:

1. Cumplir con los requisitos para ser miembro del grupo de investigación.
2. Tener una dedicación de medio tiempo o tiempo completo a la Facultad.
3. Contar con una trayectoria investigativa de, al menos, 3 años certificados en su CVLac.
4. Ostentar un título de doctor, o en su defecto estar clasificado como Investigador Asociado (I) o Senior (IS) de acuerdo con la medición de Colciencias más reciente.

El líder del grupo y su suplente serán determinados por procedimientos determinados por cada uno de los grupos de investigación, por periodos que el mismo grupo determine. Se espera que el suplente asuma las funciones de líder del grupo en casos de ausencias cortas o prolongadas del líder, y que tome su lugar en aquel caso en que el líder deje su puesto.

### **Funciones del líder del grupo:**

1. Citar a reuniones regularmente
2. Mantener actualizada la información del grupo ante la Facultad y ante Minciencias.
3. Presentar en el comité de investigación los proyectos presentados por el grupo.
4. Asistir a las reuniones del comité de investigación.
5. Concertar con los miembros del grupo cualquier cambio en las líneas de investigación.
6. Proponer cambios a los lineamientos de investigación de la Facultad.

### **Funciones del suplente del líder:**

1. Las mismas que el líder, cuando este esté ausente.
2. Apoyar al líder del grupo en los procesos requeridos.
3. Asistir a las reuniones del comité de investigación.

### **El comité de investigación**

El comité de investigación es el órgano encargado de establecer y modificar los lineamientos de investigación, así como la revisión de las propuestas realizadas por los integrantes de los grupos que sus líderes eleven para solicitar apoyo de la Facultad.

El comité está constituido por la decana, los líderes y suplentes de los grupos de investigación de la Facultad.

### **Funciones del comité:**

1. Reunirse por lo menos una vez al semestre, y cada vez que al menos uno de sus integrantes solicite una reunión.
2. Dar trámite, revisar y evaluar los proyectos de investigación.
3. Revisar la pertinencia, calidad y relevancia de las propuestas de investigación.
4. Considerar los temas éticos, presupuestales y metodológicos de los proyectos.
5. Emitir una respuesta sobre las propuestas de investigación presentadas.

Las decisiones del comité de investigación serán registradas y se llevará acta para generar de este modo un consecutivo para los proyectos de investigación.

### **Desarrollo de Proyectos**

Los proyectos de investigación a llevarse a cabo por los investigadores de la Facultad deben estar vinculados con los grupos de investigación, salvo aquellos que estén en una fase inicial de exploración. Del mismo modo, los proyectos de otra índole que incluyan labores investigativas podrán vincularse a los grupos, siempre y cuando estos proyectos estén relacionados con las líneas de investigación o investigación-creación de los grupos. Los proyectos deben ser presentados como propuestas de investigación, propuestas de investigación-creación o de investigación aplicada siguiendo los procedimientos determinados abajo.

### **Propuestas de Investigación**

La Facultad realiza convocatorias anuales para evaluar la pertinencia y factibilidad de los proyectos de investigación, investigación-creación e investigación aplicada

presentados por los docentes pertenecientes a los grupos. Esto, a fin de promover la producción, asegurando la calidad y pertinencia de la misma. Las fechas de presentación de propuestas se presentarán cada año, una vez se conozca el calendario académico del mismo.

### Requisitos básicos de las propuestas de investigación

1. La persona que presente la propuesta como Investigador Principal debe ser miembro del grupo o, a través del proyecto que presenta, vincularse al grupo. Por lo tanto, debe cumplir los requisitos para ser miembro del grupo según se estipula arriba.
2. Toda propuesta debe incluir un mínimo de un Investigador Principal del grupo, y un número cualquiera de investigadores de otros grupos o fuera de ellos. Se privilegian las propuestas que vinculen otros miembros del grupo como Co-Investigadores. Solamente en el caso de trabajos de doctorado o estancias post-doctorales se privilegiarán propuestas de un solo investigador.
3. Los docentes investigadores principales presentarán, ante el grupo de investigación, la propuesta de su proyecto, a fin de lograr una retroalimentación.
4. Los proyectos que sean enviados a convocatorias externas, o aquellos que ya tienen financiación fuera de la Facultad, así como aquellos que no requieran de apoyos económicos más allá del tiempo de dedicación de los docentes involucrados, serán evaluados exclusivamente por los miembros del comité de investigación.
5. Aquellos proyectos que requieran financiación por parte de la Facultad se someterán a evaluación de pares externos que tengan conocimientos tanto del tema específico como de los abordajes metodológicos que se proponen en los proyectos, a fin de garantizar la calidad de las propuestas.
6. Las propuestas se deben presentar en el formato de Proyectos de Investigación (Anexo 1) e incluir, de ser necesario, un aparte sobre consideraciones ética. Todo proyecto debe incluir también el formato de aspectos éticos y de propiedad intelectual del proyecto (Anexo 2) y, si hay trabajo con seres humanos, una versión preliminar del consentimiento informado (Anexo 3).
7. Las propuestas deben presentar un proyecto a desarrollarse en, como mínimo, un año y, como máximo, tres años. Sin embargo, en circunstancias excepcionales, se pueden aprobar proyectos de más largo aliento o solicitar prórroga. La prórroga debe ser solicitada como mínimo seis meses antes de finalizado el proyecto.
8. Cada proyecto propuesto debe comprometer la generación de un mínimo de 5 productos, a saberse uno de divulgación, un informe, dos artículos indexados [o libro y capítulo de investigación] y al menos una remisión a una revista ISI o Scopus, a los cuales se sugiere el siguiente orden de presentación:

- A) Un año después de haber iniciado la ejecución del proyecto, el o los docentes deben **presentar** un informe de investigación, acompañado por un producto divulgación para medios internos y externos, además de **enviar** artículo resultado de investigación a una revista nacional (o internacional) indexada.
  - B) Un año después de haber concluido el proyecto, el o los docentes deben haber **publicado** un artículo, resultado de reflexión o revisión en una publicación indexada.
  - C) Para el segundo año posterior a la finalización del proyecto, el investigador debe haber **publicado** por lo menos un (1) artículo resultado de su investigación, en una publicación indexada nacional o internacional.
  - D) Pasados dos (2) años de la ejecución del proyecto de investigación, el investigador debe presentar certificado de remisión de artículo a publicación indexada en **Scopus** y/o **ISI**. (ver Tabla 1)
1. Teniendo en cuenta las dificultades de publicar en las revistas del numeral 5-D, del anterior punto, se propone la publicación de **libros o capítulos de libro arbitrados**, como resultados del proceso de investigación.
  2. Todos los resultados de investigación deben contar con un producto de divulgación, bien sea dirigido a la comunidad universitaria (textos, documentales audiovisuales, o de cualquier orden), a fin de lograr el conocimiento generado.

<i>Tipo de producto</i>	<i>Año</i>	<i>Año 2</i>	<i>Año 3</i>
<b>Informe de Investigación</b>	X		
<b>Producto Divulgación</b>	X		
<b>Revista Nacional Indexada</b>		X	
<b>Revista Internacional Indexada</b>		X	
<b>Revista ISI, Scopus, Capítulo de Libro o libro arbitrado</b>			X

Tabla 1: Tipo de productos esperados

1. El tiempo de dedicación de los investigadores al proyecto debe estar consignado en la propuesta y no debe ser menor a 10 o superior a 20 horas semanales de dedicación, para el caso del Investigador Principal y los Co-Investigadores de alta dedicación. Para el caso de los demás Co-Investigadores y otros colaboradores, se espera que la dedicación oscile entre 3 y 10 horas de dedicación semanal. De ser aprobada la propuesta, se determinará la descarga de labores docentes acorde con esta planeación.
2. Con el fin de desarrollar trabajo de campo y de escritura de resultados de investigación, los docentes que cuentan con la contratación como docentes-investigadores, cuentan con dos días de teletrabajo, supeditado a generación de productos, consignados en un compromiso ante la decanatura de la Facultad.

### **Relación con los programas académicos de la Facultad**

La investigación en la Facultad busca estar integrada con las asignaturas de pregrado y posgrado, de modo que las investigaciones que desarrollen los estudiantes se enmarquen en los proyectos que llevan a cabo los docentes. De este modo, se buscará armonizar los proyectos de investigación, investigación-creación y extensión de los grupos con aquellos que desarrollan los estudiantes como parte de sus requisitos de grado en pregrado y posgrado.

### ***Investigación en el pregrado***

En el pregrado, tres asignaturas componen el eje de investigación: Diseño – Investigación; Metodologías de Investigación en Comunicación; y, Práctica Investigativa. Las dos primeras son asignaturas enfocadas en desarrollar en el estudiante las competencias que los preparen para llevar a cabo actividades investigativas dirigidas. Aprenderán, por lo tanto, habilidades relativas a la búsqueda, captura y análisis de información, incluyendo el desarrollo y aplicación de instrumentos de investigación. La tercera asignatura, Práctica Investigativa, se desarrolla vinculando a los estudiantes a un proyecto de investigación, investigación-creación o extensión que esté registrado en alguno de los grupos de investigación. Los proyectos a los cuales los estudiantes se vinculan pueden ser de dos tipos: de alta complejidad o de baja complejidad.

**Los proyectos de alta complejidad** son aquellos postulados por los docentes con interés de derivar en productos de alto impacto en el ámbito investigativo, creativo o de extensión y de duración mínima de un año. En estos proyectos los estudiantes de práctica investigativa aportan a un proyecto realizando labores de colaboración que derivan en reportes útiles para el proyecto general, pero que no se constituyen en productos en sí mismos. Aquí se incluyen procesos como recolección de datos, transcripciones de entrevistas, codificaciones, o labores creativas dependientes de

la guía de un docente. Las labores aquí cobijadas se consideran como asistencia a los docentes. En el mejor de los casos, puede desarrollarse coautoría con los estudiantes participantes. Estos proyectos son aquellos que han sido presentados como propuestas de investigación, investigación-creación, creación o extensión ante el comité de investigación.

**Los proyectos de baja complejidad** se remiten a labores de desarrollo puntual que deben ser auto-conclusivas dentro del semestre. Este tipo de proyectos involucra a los estudiantes de práctica investigativa en el o los productos de investigación que serán resultados inmediatos del proyecto. Usualmente, el resultado del proceso investigativo o creativo será la evidencia de desarrollo de las competencias investigativas. En este caso pueden los estudiantes realizar sus propios productos (afiches de investigación, videos cortos, desarrollos transmedia, manual de comunicaciones, etc.) bajo una supervisión del docente responsable. Este tipo de proyectos puede surgir previo acuerdo entre docentes y estudiantes, pero debe obtener la aprobación del grupo de investigación en el cual se inscribe. Su duración no debe exceder el semestre en el cual se presentó.

En ambos casos, la presentación del trabajo final de la asignatura Práctica Investigativa servirá como evidencia de cumplimiento del desarrollo de la competencia investigativa para todos los efectos de requisito o trabajo de grado.

### ***Investigación en el posgrado***

Las asignaturas de posgrado deben incluir siempre procesos investigativos. Para el caso de las maestrías, la asignatura Diseño de Proyectos busca guiar el proceso de desarrollo de investigación aplicada, investigación creación o investigación amplia, según la modalidad de grado que se busque (i.e. Profundización o Investigación). Los proyectos de investigación aplicada para la modalidad de profundización deben concentrarse en un abordaje de estado del arte, análisis documental, estudio de caso o análisis de un entorno reducido, que se enfoca en la solución de un tema específico. En el caso de proyectos de investigación-creación o investigación amplia, el producto final debe cumplir requisitos de mayor complejidad con respecto a la cantidad de casos, formas metodológicas y análisis de información que represente la producción de nuevo conocimiento. Los trabajos de grado para la modalidad de investigación pueden estar –y el ideal sería que lo estén– vinculados con los proyectos en curso de uno de los grupos de investigación.

Durante el último semestre de la maestría, la estudiante lleva a cabo la asignatura Diseño de Proyectos paralelamente con reuniones de su tutor, de modo que durante el semestre logre desarrollar el trabajo de grado. Se espera que los estudiantes de maestría sean invitados a las reuniones de los grupos de investigación y a aquellos eventos que los grupos de investigación promuevan. Los estudiantes que desarrollen proyectos para la modalidad investigación, deben estar inscritos en el CvLac y vincular su proyecto de investigación a su respectivo grupo.